



SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC) **(Bienes)**

Proyecto PS000062184 - "Fortalecimiento del INADEH para la Administración del Programa de Capacitación y Formación del Capital Humano – Fase II"	FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2017
	REFERENCIA: 12141 PAN 2017 – ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LOS CENTRO DE CAPACITACION DEL INADEH EN TOCUMEN, CENTRO BONIFACIO PEREIRA Y CENTRO DEL INADEH EN COLÓN. País: Panamá, República de Panamá.

Estimado señor/Estimada señora:

Su cotización deberá ser presentada hasta las **3:00 p.m.** hora de la República de Panamá (UCT/GMT-5) del **lunes 15 de enero de 2018** a mediante correo electrónico a la dirección que se indica a continuación:
Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de **12141 PAN 2017** – ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LOS CENTRO DE CAPACITACION DEL INADEH EN TOCUMEN, CENTRO BONIFACIO PEREIRA Y CENTRO DEL INADEH EN COLÓN, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Correo electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org

Procurement Notice Ref.: 43401

Link de Publicación: http://procurement-notice.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=43401

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un **máximo de 4 MB** por correo, en archivos libres de virus y puede enviar la cantidad de correos que considere necesario; siempre y cuando estén debidamente identificados. Los archivos estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados. No se aceptarán archivos enviados a otros sitios ó desde aplicaciones como We Transfer ó DropBox ó similares.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier

razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Condiciones de entrega [Incoterms 2010] <i>(por favor, enlacen con lista de precios)</i>	☐ DAP
El despacho de aduana ¹ , en su caso, lo realizará el:	☐ Proveedor/oferente
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	Panamá, República de Panamá, Centro Tocumen, Centro Bonifacio Pereira, El Chorrillo y Centro del INADEH de Colón.
Transportista preferido del PNUD, si procede ²	N/A
Distribución de los documentos de embarque <i>(si se utiliza un transportista)</i>	N/A
Fecha y hora de entrega más tardías <i>(si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)</i>	☐ Treinta (30) días calendarios a partir de la entrega de la orden de compra Antes de la entrega, el proveedor adjudicado debe informar de la entrega con tres (3) días de anticipación, para coordinar la entrega en días y horario laboral de INADEH.
Programa de entrega	☐ Obligatorio
Requisitos de embalaje	La empresa adjudicada debe asegurar y proteger los equipos, de forma tal que los mismos sean suministrados en el lugar de destino indicado por PNUD en buen estado sin defectos por el transporte ni en los materiales ni en su fabricación.
Modo de transporte	☒ terrestre

¹ Relaciónese con los Incoterms que se apliquen.

² En función de los Incoterms. Esta sugerencia de utilizar un transportista preferido por el PNUD se hace únicamente por razones de familiaridad con los procedimientos y requisitos documentales que se aplican al PNUD en el despacho de aduanas.

ITBMS sobre el precio cotizado ³	☐ No deberá incluir el ITBMS.
Servicio posventa requerido	☐ Garantía sobre piezas y mano de obra por un periodo mínimo de 3 años y 5 años en compresor
Fecha límite de presentación de la cotización	Su cotización deberá ser presentada vía correo electrónico hasta las 3:00 p.m. hora de la República de Panamá (UCT/GMT-5) del Lunes 15 de enero de 2018. • Máximo de 4 MB por correo. • No se aceptarán archivos enviados desde aplicaciones como We Transfer ó DropBox ó similares
Visita en sitio	Jueves 4 de enero de 2018 a las 10:00 a.m. Prevía coordinación y confirmación con PNUD a través del correo electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org. El correo deberá indicar el número de referencia del proceso 12141 PAN 2017 y el nombre de la empresa.
Fecha límite para consultas	Miércoles 10 de enero de 2018 hasta las 3:00 p.m. Todas las aclaraciones y preguntas deben dirigirse al correo electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org, indicando el número de Referencia del proceso 12141 PAN 2017 y el nombre de la empresa.
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	☐ español
Documentos que deberán presentarse ⁴	☐ Formulario del Anexo 2 debidamente cumplimentado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; ☐ Breve Perfil de la empresa (misión, visión, fortalezas, bienes/servicios que brinda, tecnología, normas de calidad, con operación nacional/regional, utilización de normas de calidad, entre otros detalles de la empresa que considere relevante); ☐ Certificado de Registro Público de la empresa, o un documento equivalente si el Licitante no es una corporación

³ Los precios de los bienes estarán en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

⁴ Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.

	(copia simple) que evidencie al menos 5 años de experiencia mínima. ☐ Copia simple de la identificación del Representante Legal ó Apoderado. En el caso que la empresa presente su oferta a través de un apoderado, deberá incluir el acuerdo de delegación debidamente firmado por las partes y notariado (seguir el trámite de autenticación de documentos que rige para la República de Panamá) junto con copia de la identificación personal de ambos. ☐ Empresa registrada ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá (JTIA), incluir copia de la resolución de inscripción de la empresa donde se refleje el nombre de la empresa registrada ante la JTIA y el nombre del profesional idóneo responsable. ☐ Fichas técnicas: El proponente deberá adjuntar (incluir) en la oferta, la ficha técnica y fotografías de los equipos ofertados. La ficha técnica deberá presentarse en idioma español. Deberá detallarse: marca, modelo, casa productora, país de origen y garantía. ☐ Manual de Operación: copia del manual de operación del equipo propuesto en idioma español; ☐ Garantía de los equipos: incluir certificación de garantía de los equipos por 3 años y 5 años en el compresor. ☐ Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el suministrador no es el fabricante). Carta o nota de parte del fabricante del equipo propuesto que acredite a la empresa oferente como distribuidor autorizado en la República de Panamá; ☐ Cronograma: La oferta incluirá un cronograma propuesto de trabajo, identificando una ruta crítica de las actividades e hitos probables de entrega e instalación de los equipos ofertados. ☐ AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU; ☐ Documento que evidencie tener capacidad financiera: los oferentes deberán cumplir de forma mandatoria con uno de los siguientes requerimientos:
--	---

	➤ Últimos informes financieros auditados (estado de resultados y balance general de los años “2014-2015-2016”), incluyendo el Informe del Auditor. Los Estados financieros auditados más recientes que avalen la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato en base a los siguientes indicadores mínimos: • Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual ó mayor de 1.00; • Razón de Endeudamiento igual ó menor de 0.7. ➤ Carta de Referencia bancaria ó línea de crédito bancario por cinco (5) cifras bajas. La carta o línea de crédito deberá detallar que el oferente ha mantenido buen manejo de la misma y debe ser de fecha reciente hasta un máximo de tres (3) meses. Otros: ☐ Pruebas/Certificados de sostenibilidad ambiental (estándares verdes) de la empresa o de los equipos ofertados, (Opcional); ☐ Certificados de calidad (ISO, etc.) (Opcional); ☐ Documentación completa, información y declaración de cualquier tipo de bienes clasificados, o que puedan serlo, como “mercancías peligrosas” (Opcional).
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	☐ 90 días calendarios En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	☐ Permitidas (por lote)
Condiciones de pago ⁵	☐ 100% a la entrega e instalación completa de los equipos. El PNUD realizará el pago en un plazo de 30 días contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes y de la respectiva factura.
Indemnización fijada convencionalmente	☐ 0,5% del contrato por cada día de demora, hasta una duración máxima de un mes calendario. A partir de entonces, el contrato podrá ser rescindido.

⁵ El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si proveedor requiere estrictamente un pago por adelantado, se limitará a un máximo del 20% del precio total citado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago por adelantado de 30.000 dólares EE.UU. o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre de PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.

Criterios de evaluación	☐ Cumplimiento de los criterios técnicos y requerimientos (Cumple / No Cumple); ☐ Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo ⁶ ☐ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato
El PNUD adjudicará el contrato a:	☐ uno o más suministradores, en función de los siguientes factores: La adjudicación será por lote.
Tipo de contrato que deberá firmarse	☐ Orden de compra
Condiciones especiales del contrato	☐ Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran: pasado los <u>30 días calendarios luego de que la empresa adjudicada reciba la orden de compra.</u>
Condiciones para la liberación del pago	☐ Inspección aprobada, luego de la verificación en sitio por parte del personal designado por PNUD ☐ Instalación completa de los equipos. ☐ Aprobación de todas las verificaciones ☐ Aceptación por escrito de los bienes, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC.
Anexos a esta SdC ⁷	☐ Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) ☐ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) ☐ Modelo de la Orden de Compra y Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁶ El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

⁷ Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)⁸	<i>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO UNIDAD DE ADQUISICIONES</i> <i>Dirección de correo electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org</i> Todas las aclaraciones y preguntas deben indicar el número de Referencia 12141 PAN 2017. El PNUD no asume responsabilidad en caso de que se no identifique el número de proceso a que hace referencia. Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
---	--

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

⁸ La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

*Programa de las Naciones Unidas para el
Desarrollo*

Especificaciones técnicas

Artículos a suministrar*	Cantidad	Descripción/especificación de los bienes	Lugar de entrega	Última fecha de entrega
Lote #1	36	Acondicionadores de aires de: 36,000 BTU.....30 unidades 24,000 BTU.....5 unidades 18,000 BTU.....1 unidad	INADEH TOCUMEN	Treinta (30) días calendarios a partir de la entrega de la orden de compra
		<u>Especificaciones técnicas:</u> ▪ Aire acondicionado Split ▪ Tecnología Inverter ▪ Mínimo 50% de ahorro ▪ Enfriamiento rápido ▪ Voltaje 220 ▪ Motor condensadora silencioso ▪ Auto limpieza <u>Requerimientos:</u> ▪ Instalación básica ▪ incluir: ✓ Protector de voltaje 220V, dependiendo de la capacidad del aire ✓ Base metálica para el condensador (soporte), dependiendo de la capacidad del aire. ▪ Equipos nuevos con control remoto		
Lote #2	19	Acondicionadores de aires de: 36,000 BTU.....12 unidades 24,000 BTU.....3 unidades 60,000 BTU..... 4 unidades	Centro Bonifacio Pereira, El Chorrillo, Provincia de Panamá	Treinta (30) días calendarios a partir de la entrega de la orden de compra
		<u>Especificaciones técnicas:</u> ▪ Aire acondicionado Split ▪ Tecnología Inverter ▪ Mínimo 50% de ahorro ▪ Enfriamiento rápido ▪ Voltaje 220 ▪ Motor condensadora silencioso ▪ Auto limpieza <u>Requerimientos:</u> ▪ Instalación básica		

		- incluir: ✓ Protector de voltaje 220V, dependiendo de la capacidad del aire ✓ Base metálica para el condensador (soporte), dependiendo de la capacidad del aire. Equipos nuevos con control remoto		
Lote #3	13	Acondicionadores de aires de: 36,000 BTU.....6 unidades 24,000 BTU.....7 unidades	INADEH Colón	Treinta (30) días calendarios a partir de la entrega de la orden de compra
		<u>Especificaciones técnicas:</u> - Aire acondicionado Split - Tecnología Inverter - Mínimo 50% de ahorro - Enfriamiento rápido - Voltaje 220 - Motor condensadora silencioso - Auto limpieza <u>Requerimientos:</u> - Instalación básica - incluir: ✓ Protector de voltaje 220V, dependiendo de la capacidad del aire ✓ Base metálica para el condensador (soporte), dependiendo de la capacidad del aire. - Equipos nuevos con control remoto		

DISTRIBUCIÓN DE LOS ACONDICIONADORES DE AIRE			
Centro	Ubicación específica	Cantidad	BTU
Lote#1 INADEH Tocumen	Salón de acrílico	2	36000
	Laboratorio de inglés 1	2	36000
	Laboratorio de inglés 2	1	36000
	Laboratorio de inglés 3	1	36000
	Salón G9 de Refuerzo	1	36000
	Salón G4 de Albañilería	1	36000
	Salón G5 de Albañilería para el nuevo salón	1	36000
	Salón Soldadura D26	1	24000
	Salón Soldadura de Teoría	1	24000
	Salón de medición ENSA	2	36000
	Salón de Electricidad E5	1	36000

	Salón de Electricidad E6	1	36000
	Salón de Electricidad E7	1	36000
	Salón de Sub Estación E8	2	36000
	Salón de Informático E10	2	36000
	Salón de Electricidad E13	2	36000
	Salón Proyecto Electrón E14	1	36000
	Salón de Informática F9	2	36000
	Dirección Provincial	1	24000
	Enlace de Recursos Humanos	1	18000
	Entrega de llaves	1	24000
	Archivos	1	24000
	Salón Equipo Pesado No. 1 de Teoría	1	36000
	Salón Equipo Pesado No. 2 de Teoría	1	36000
	Salón Chapistería B5	2	36000
	Salón Chapistería Copa Airlines	1	36000
	Taller de Restaurante	2	36000
	Lote#2 Centro Bonifacio Pereira, El Chorrillo, Provincia de Panamá	Marina	1
Marina		1	36000
Marina		1	36000
Ofimática		1	36000
Ofimática		1	36000
Ofimática		1	36000
Informática		1	36000
Hotelería		1	24000
Construcción		1	36000
Bar tender		1	36000
		1	60000
Electricidad		1	36000
Refrigeración		1	36000
Gastronomía		1	36000
		1	60000
Plomería		1	24000
Plomería		1	24000
Auditorio	2	60000	
Lote#3 INADEH Colón	Metalmecánica	7	24000 (*)
	Construcción		
	Electricidad		
	Turismo	6	36000 (*)
	Auditoría		
	Aulas polivalentes		
(*) Para la ubicación exacta se coordinará una visita en sitio con el PNUD.			

Condiciones:

- Ser distribuidor y servicio técnico reconocido por la marca que está ofertando.
- Garantía de 3 años y 5 años en compresor.
- La visita en sitio será coordinada con PNUD en la fecha establecida en el documento de invitación; las empresas interesadas deberá confirmar su participación a través del correo de adquisiciones: adquisiciones.rclac@undp.org. Haciendo referencia al número del proceso 12141 PAN 2017.
- La oferta deberá incluir el precio de la mano de obra, suministros de las unidades de aire acondicionado, protectores de voltaje, soportes y todos los materiales necesarios para las instalaciones (tuberías, aislantes, etc.) y funcionamiento correcto de las unidades.
- El INADEH es responsable de la desinstalación de las unidades de aire acondicionado existentes y suministrar las conexiones de energía eléctrica.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES⁹

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador¹⁰)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia **12141 PAN 2017**:

CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Lote #	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Última fecha de entrega	Precio unitario	Precio total por artículo
Lote 1	INADEH TOCUMEN	30			
	Acondicionadores de aire 36,000 BTU				
	Acondicionadores de aire 24000 BTU	5			
	Acondicionadores de aire 18,000 BTU	1			
Lote 2	Centro Bonifacio Pereira	12			
	Acondicionadores de aire 36,000 BTU				
	Acondicionadores de aire 24,000 BTU	3			
	Acondicionadores de aire 60,000 BTU	4			
Lote 3	INADEH Colón	6			
	Acondicionadores de aire 36,000 BTU				
	Acondicionadores de aire 24,000 BTU	7			
	Precio total de los bienes¹¹				
	Añadir: Costo del transporte al sitio (según lote ofertado)				
	Añadir: Instalación en sitio (incluye materiales y mano de obra) (según lote ofertado)				
	Añadir: Otros costos (especificar)				
	Cotización final y completa				

Firma: _____
Representante Legal de la empresa o persona legalmente autorizada a firmar.

Fecha: _____

⁹ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

¹⁰ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

¹¹ Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC

CUADRO Nº 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí, Se cumplirá</i>	<i>No, Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta</i>
Tiempo de entrega estimado: 30 días luego de recibir la orden de compra			
País(es) de origen ¹² :			
Garantía: 3 años y 5 años en compresor.			
Validez de la cotización: 90 días calendarios			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			
Especificaciones Técnicas: • Aire acondicionado Split • Tecnología Inverter • Mínimo 50% de ahorro • Enfriamiento rápido • Voltaje 220 • Motor condensadora silencioso • Auto limpieza.			
Otros requisitos: • Instalación básica • Incluir: ✓ Protector de voltaje 220V, dependiendo de la capacidad del aire ✓ Base metálica para el condensador (soporte), dependiendo de la capacidad del aire • Equipos nuevos con control remoto.			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

Firma: _____
Representante Legal de la empresa o persona legalmente autorizada a firmar.

Fecha: _____

¹² Si el país de origen exige una licencia de exportación para los bienes en cuestión u otros documentos relevantes que pueda solicitar el país de destino, el suministrador deberá presentar dicha documentación al PNUD si se le adjudica el contrato/orden de compra.

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3 EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2 De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes

por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4 RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se registrará de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamointerpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso

razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del

desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo : Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.
- 18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.